



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### IX LEGISLATURA

Núm. 526

20 de febrero de 2019

SUMARIO. Pág. 68914

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 120. Propositiones de Ley

##### **PPL/000026-01**

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y Ley de Autorización de Endeudamiento al Instituto para la Competitividad de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos.

68917

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000592-02**

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018.

68920

##### **POC/000593-02**

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a impulso desde la Consejería de Cultura y Turismo de la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018.

68921



Páginas

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/002354-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la posición del Gobierno de España sobre el diálogo de partidos en Cataluña, para su tramitación ante el Pleno.

68922

### **PNL/002355-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el diálogo entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, para su tramitación ante el Pleno.

68924

### **PNL/002356-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

68927

### **PNL/002357-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que en coordinación con las Administraciones públicas promueva la inclusión de León en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y solicite al Gobierno que formalice la petición ante la Unesco para su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

68929

### **PNL/002358-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que en coordinación con las Administraciones públicas promueva la inclusión de Burgos en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y solicite al Gobierno que formalice la petición ante la Unesco para su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

68935

### **PNL/002359-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Ignacio



	<u>Páginas</u>
Martín Benito, para instar a la Junta a realizar estudios de valoración del Monasterio de Nuestra Señora del Risco en Amavida, Ávila, a fin de realizar trabajos de consolidación y restauración y de limpieza y rehabilitación de los caminos de acceso, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	68940
<b>PNL/002360-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas de fomento y apoyo a la economía sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	68942
<b>PNL/002361-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de las condiciones laborales de los socios de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores de empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	68946
<b>PNL/002362-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para el acondicionamiento de la carretera BU-921 en relación con las mejoras que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	68949
<b>PNL/002363-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a la incorporación al Protocolo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León del párrafo que se adiciona y publicar en la página web los acuerdos firmados con las empresas que cierran, deslocalizan o empresas que se hacen cargo de empresas en dificultades, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	68951



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000026-01**

*Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y Ley de Autorización de Endeudamiento al Instituto para la Competitividad de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de febrero de 2019, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y Ley de Autorización de Endeudamiento al Instituto para la Competitividad de Castilla y León, PPL/000026, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y Ley de Autorización de Endeudamiento al Instituto para la Competitividad de Castilla y León.

#### **ANTECEDENTES**

El "Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS de Castilla y León" tiene como objetivo esencial contribuir a que las empresas ubicadas en la Comunidad, mayoritariamente de reducido tamaño, ganen dimensión a través de la innovación, lo que ha de incidir favorablemente en la mejora de su competitividad y en la creación o mantenimiento del empleo.



La principal medida de este Plan se concreta en la dotación de 75 millones de euros destinados a apoyar financieramente el desarrollo de proyectos promovidos por pymes y empresas de mediana capitalización caracterizadas por su liderazgo investigador o innovador, y que estén acometiendo la transformación de sus sistemas productivos a través de tecnologías de la Industria 4.0 o bien incorporen nuevos modelos de gestión que redunden en una mayor eficiencia de sus procesos. Asimismo, también se contemplan las iniciativas de crecimiento basadas en la incorporación de estrategias de internacionalización, así como programas de formación de recursos humanos o Formación Profesional Dual en sus proyectos de expansión.

La excelente acogida de esta medida por las empresas potencialmente beneficiarias, estimadas entre 50 y 150, ha comportado que, transcurrido algo más de 1 año desde su implementación, se consideren insuficientes los recursos inicialmente previstos, y se estime pertinente incrementar su dotación ampliando el importe del préstamo que para esa finalidad se ha concertado entre el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y el Banco Europeo de Inversiones, tratando de aprovechar las ventajas financieras que, tanto en plazo de reembolso como en tipo de interés, ofrece esta entidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de esta ley es otorgar al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León la autorización normativa necesaria para poder formalizar el endeudamiento que permita financiar el reforzamiento del Plan de Crecimiento Innovador, a cuyos efectos esta norma se estructura en dos artículos.

El artículo primero modifica los apartados 1 y 2 del artículo 199 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo principal de referenciar a una disposición con rango de ley, no necesariamente a una ley de presupuestos, la autorización de las cuantías máximas de las operaciones de endeudamiento que puedan concertar las entidades integrantes de la Administración Institucional no incluidas en el artículo 191 de esa misma Ley. De esta forma se unifica la regulación en determinados aspectos en materia de endeudamiento de las distintas entidades que integran la Administración Institucional de la Comunidad acomodándola a los requisitos exigidos para la Administración General.

La finalidad del artículo segundo es autorizar al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 45 millones de euros durante el año 2019, sobre la base de la nueva redacción del artículo 199 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

**Artículo 1º. Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 199 de la Ley 2/2006, de 3 mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que pasan a tener la siguiente redacción:**

1. Las demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad no mencionadas en el artículo 191 de esta Ley podrán concertar operaciones de endeudamiento por necesidades de tesorería o para financiar gastos de inversión cuando así esté previsto en la normativa específica de la correspondiente entidad.



2. Las cuantías máximas a que pueden ascender en cada ejercicio las operaciones de endeudamiento de los entes públicos de derecho privado se autorizarán por ley, dentro de las limitaciones que resulten de la legislación básica estatal.

## **Artículo 2º. Autorización de endeudamiento al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.**

Durante el año 2019, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo para la constitución de activos financieros por un importe máximo de 45 millones de euros.

### **Disposición Final:**

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 4 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### **POC/000592-02**

*Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 5 de febrero de 2019, el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000592, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### **POC/000593-02**

*Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a impulso desde la Consejería de Cultura y Turismo de la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 5 de febrero de 2019, el Procurador D. José Máximo López Vilaboa retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000593, relativa a impulso desde la Consejería de Cultura y Turismo de la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 471, de 11 de octubre de 2018. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002354-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la posición del Gobierno de España sobre el diálogo de partidos en Cataluña, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002354 y PNL/002355.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nombramiento de un mediador es la última de las humillaciones a las que el Sr. Sánchez ha sometido a los españoles en su política de cesiones al separatismo del Sr. Torra, que es el mismo que a finales del año 2017 perpetró el golpe más grave a la Constitución desde el golpe de estado del 23F.

Considerar que el Gobierno de España tiene que servirse de una persona externa a las instituciones democráticas elegidas por todos los españoles para tratar cualquier cuestión con otra institución del Estado es precisamente lo que desean aquellos que pretenden romper España.

Ningún gobierno democrático puede aceptar, como sí aceptó el Sr. Sánchez, un documento como el de las 21 exigencias del Sr. Torra.

Consentir interferencias externas en la relación con los representantes de instituciones de su propio país. Lo contrario sería aceptar un chantaje y constituiría



una humillación para el conjunto de los ciudadanos españoles que han elegido a unas instituciones y a sus representantes para que les protejan.

Si el Gobierno de España no se ve capaz de garantizar por sí solo la defensa de los intereses y derechos de todos los ciudadanos españoles, y por tanto de defender nuestra Constitución y nuestro sistema democrático, es necesario que dé un paso atrás y que llame a los españoles a las urnas para que elijan un gobierno que defienda con firmeza nuestros valores constitucionales y el Estado de Derecho.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Considerar una humillación y un chantaje inaceptable el nombramiento de un "mediador" para negociar con los partidos separatistas fuera de las instituciones democráticas legítimas reconocidas por nuestra Constitución, como son las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, donde están representados todos los españoles.**

**2. Rechazar que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país, y con ello al conjunto de los españoles.**

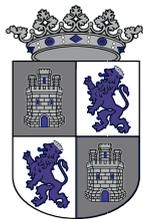
**3. Rechazar la deriva del Presidente del Gobierno de España de realizar concesiones al separatismo, como las reflejadas en el documento de las 21 exigencias separatistas aceptado por el Sr. Sánchez, con el único fin de mantenerse en el poder, incumpliendo su promesa de convocar elecciones.**

**4. Exigir que el Gobierno de España aplique la Constitución, proteja a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley.**

**5. Considerar que la única salida digna a una negociación que supone una humillación para la mayoría de catalanes y para el conjunto de españoles es que el Presidente del Gobierno de España cumpla su promesa y convoque de manera inmediata elecciones generales.**

En Valladolid, a 7 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002355-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el diálogo entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002354 y PNL/002355.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El miércoles 6 de febrero de 2019 la vicepresidenta del Gobierno de España, Carmen Calvo, reconocía en rueda de prensa la aceptación de un mediador, bajo el título de "relator", en unas negociaciones con los partidos independentistas catalanes que apoyan al Gobierno de la *Generalitat*.

Pese a los múltiples eufemismos empleados por el Gobierno, tal aceptación supone la asunción de varios elementos que son del todo intolerables. A saber: 1) que la Comunidad Autónoma de Cataluña es una entidad jurídica y política equiparable al Estado de la Nación, 2) que existe un conflicto político entre esas dos entidades supuestamente similares y 3) que el Gobierno de la Nación renuncia a emplear las instituciones legítimas existentes para coordinar las relaciones entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. Esto hace evidente que no sólo estamos ante un insulto a la dignidad de la Nación, sino que el Gobierno tiene asumida una planificación impuesta por el secesionismo, que acabará desembocando en la ruptura de la soberanía nacional.



Una planificación que puede resumirse en las 21 exigencias que el presidente del Gobierno autonómico, Sr. Torra, presentó al presidente del Gobierno central, Sr. Sánchez, en la reunión que ambos mantuvieron, con el protocolo y despliegue logístico propio de las visitas de jefes de Estado, el pasado 20 de diciembre de 2018 en el Palacio de Pedralbes de Barcelona. Cabe señalar que dicho documento fue ocultado de manera deliberada por el Gobierno a los españoles y que, entre otras cosas, exige la ya concedida mediación, el reconocimiento del llamado derecho de autodeterminación o la quiebra del Estado de Derecho al imponer la impunidad jurídica a quienes están pendientes de juicio no por defender una determinada ideología, sino por perpetrar un ataque contra el Estado mediante la rebelión, la sedición y la malversación. Si son o no culpables, lo determinará la Justicia. Pero sólo la Justicia. Ni el Gobierno ni el Congreso de los Diputados, ni mucho menos los órganos internos de los partidos secesionistas.

El Gobierno ha dado muestras más que sobradas para no ser fiable en sus declaraciones. A menudo, éstas han sido justamente lo contrario a sus actos. Todos los españoles pudieron comprobar cómo, con la cooperación necesaria de la ministra de Justicia, el Gobierno cambió por completo la estrategia jurídica de la Abogacía del Estado, para imponer a ese cuerpo otra distinta, más beneficiosa para los políticos procesados por los sucesos del 1 de octubre. Y este es sólo un ejemplo de tantos. No, el Gobierno de Sánchez no es confiable. En seis meses de mandato, el presidente no ha dado ni una sola prueba a los españoles de que la unidad nacional y el Estado de Derecho en el que se sustenta nuestro sistema democrático no estén en riesgo mientras él esté presidiendo el Consejo de Ministros.

Además, aún resulta más indigna esta actuación cuando está motivada por una pulsión de poder. Porque todas estas cesiones no son fruto de una postura política, sino de una ansiedad desbocada del presidente del Gobierno por mantenerse en el poder. El presidente no duda un instante en traspasar todas las líneas que hacen de España una democracia sólida, con tal de mantenerse en el Palacio de la Moncloa.

Asumir la estrategia secesionista como propia es, de hecho, legitimar el ataque al Estado de Derecho como forma de funcionamiento y actuación en nuestro país. Es legitimar los comentarios y artículos racistas y supremacistas del Sr. Torra y que, como dice el secesionismo, el Sr. Puigdemont es un "preso político" y no un fugado. Esto ya es de por sí grave y sitúa al Gobierno del Sr. Sánchez, y a él especialmente, en las páginas más dignas de olvido de nuestra Historia democrática. Pero es que además, supone el desamparo y desprotección de millones de catalanes que cada día se ven acosados por el secesionismo radical. Es perfectamente contrastable cómo la presión y la asfixia a la que el secesionismo está sometiendo a los catalanes no nacionalistas no ha hecho más que aumentar ante la pasividad, rozando la connivencia por inacción, del Gobierno.

Esta presión está siendo especialmente virulenta contra aquellos ciudadanos que son percibidos como un obstáculo para la independencia de Cataluña. Así, los autodenominados Comités de Defensa de la República y otros grupos separatistas radicales están perpetrando acciones como coacciones a jueces y fiscales, agresiones físicas y amenazas a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ataques a sedes de partidos políticos, intentos de asalto a instituciones como el Parlamento autonómico, la ocupación del espacio y las instituciones públicas con simbología separatista y la ocupación de infraestructuras clave -como la autopista AP-7-, vulnerado derechos fundamentales y libertades, como la de circulación y movilidad de las personas.



Todos estos no son hechos aislados, ni tampoco son reacciones espontáneas. Son acciones que cuentan con el aliento de la Generalitat, cuyo presidente les anima a "seguir apretando", y que demuestran el fracaso de la política de apaciguamiento del actual Gobierno español.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Cámara y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:**

**PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad.**

**SEGUNDO.- Rechazar la figura de "mediador internacional" propuesta por Torra y aceptada por Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba.**

**TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía Nacional o la unidad de España, sea este entre administraciones o entre partidos.**

**CUARTO.- Trasladar su apoyo a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exigir al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos en Cataluña.**

**QUINTO.- Constatar la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales que devuelva la voz a todos los españoles ante la grave deslealtad del Gobierno y sus socios separatistas hacia el interés general de la Nación.**

Valladolid, 8 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002356-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El pasado 1 de enero, un total de 26 explotaciones mineras ponían fin a su actividad y quedaban clausuradas, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el Gobierno de España ante la Comisión Europea en 2010.

Destinado a abordar el progresivo desmantelamiento de estos espacios, en octubre de 2018, en el marco del Acuerdo para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019-2027, se incluía la previsión de fondos mineros para promover el cierre de minas abandonadas, así como la recuperación medioambiental de sus entornos.

A la espera de cerrar el convenio entre ambas Administraciones, la participación de los fondos se dividirá en partidas destinadas a sufragar los costes derivados de los procesos relativos a su clausura, así como ayudas para el impulso económico y la reactivación de las comarcas mineras.

En este sentido, en nuestra Comunidad, existen precedentes sobre las numerosas cavidades y conductos pertenecientes a espacios que otrora contaron actividad extractiva, y que actualmente representan un peligro para la integridad del ciudadano y de las especies animales, ante la dejadez, la falta de señalización y visibilidad.



Al mismo tiempo, a tenor de los incidentes acaecidos en las últimas semanas, se ha puesto de relieve la masiva proliferación de prospecciones, sondeos y pozos ilegales realizados por todo el territorio, elementos que, además de generar un impacto negativo para el medio ambiente y la agricultura, pueden representar una amenaza para el ciudadano o las especies animales autóctonas.

Sin embargo, mientras algunos estudios cifran en más de medio millón el número de pozos sobre los que no consta autorización para su ejecución, son pocos los expedientes incoados por la Administración Autonómica en los últimos tiempos.

Los datos ofrecidos por el servicio de Minas de la Junta de Castilla y León, desde 2013, se ha iniciado 13 expedientes sin que ninguno de ellos haya culminado con una sanción a los promotores.

Resulta significativo la falta de información sobre la identificación y control de este tipo de trabajos que representan un riesgo más que evidente para la integridad del ciudadano y afectan gravemente al medio ambiente.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en marcha un protocolo específico de seguridad y supervisión para el cierre de las explotaciones mineras en Castilla y León, que garantice el buen estado y señalización de las infraestructuras que, a partir de enero de 2019, hayan puesto fin a la actividad productiva.**

**2. Impulsar la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la Junta de Castilla y León para la materialización del Acuerdo Marco para una transición justa de la minería del carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019-2027 para, entre otros, asignar las ayudas destinadas a la clausura de las explotaciones mineras.**

**3. Ejecutar un estudio para la identificación de pozos, prospecciones, respiraderos y bocaminas que, dentro del territorio de Castilla y León, se encuentren abandonados y representen una amenaza para la seguridad del ciudadano y de las especies animales.**

**4. Impulsar las medidas necesarias para la señalización o eliminación de aquellos que, dadas sus características y ubicación, supongan un peligro para la integridad humana y animal, con especial atención a aquellos para cuya práctica no conste autorización administrativa, contemplando la posibilidad de incoar un expediente sancionador correspondiente.**

En Valladolid, a 5 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002357-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que en coordinación con las Administraciones públicas promueva la inclusión de León en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y solicite al Gobierno que formalice la petición ante la Unesco para su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Pocas ciudades como León cumplen los requisitos exigidos por la UNESCO para formar parte del Patrimonio de la Humanidad. En primer lugar, en ella se conservan extraordinarias huellas materiales, patrimoniales, artísticas y documentales del devenir histórico occidental. León es una de las ciudades españolas que, desde su origen como campamento militar romano, fundado por la Legio VI en el siglo I a. C., muestra una continuidad histórica más compacta, significativa e influyente en el devenir histórico de España. Tanto es así que, en la actualidad, cuenta con 19 Bienes de Interés Cultural.

De su etapa romana pervive el recinto amurallado, el tercero en extensión e importancia de toda España, además de importantes restos arqueológicos, como un gran



anfiteatro, los Principia, el Praetorium, y el núcleo poblacional de Ad Legionem. Una de las funciones principales del campamento romano fue, precisamente, la custodia y defensa de las vías que llevaban el oro de las minas de Las Médulas, las cuales gozan de la declaración de Patrimonio de la Humanidad, hasta Roma.

La importancia histórica de las murallas es asimismo excepcional por otra razón, puesto que convirtieron a la ciudad de León en un enclave firme que permitió resistir los ataques musulmanes, lo cual influyó poderosamente en que la ciudad se convirtiera, a principios del siglo X, en la capital del Reino de León, sucesor del de Asturias. De este siglo, período calificado tradicionalmente como mozárabe, perviven en la ciudad algunas joyas absolutas del arte universal, como una Biblia y un Antifonario en el que están escritas, entre fascinantes ilustraciones, obras musicales escritas en una notación hasta ahora indescifrable, lo que las convierte en uno de los códices musicales más significativos del mundo.

La importancia de León en este período de la Historia no se limita al aspecto patrimonial o estético, sino que se eleva al político, puesto que fue de capital importancia, junto con los reinos de Navarra y, más aún, el de Aragón, para la expansión de los reinos cristianos hacia el sur peninsular, como un modo de recuperar la perdida e idealizada unidad política visigótica, cuyo impulso configurará con el paso de los siglos la nación española, y se expandirá con la conquista americana y asiática. En este sentido, resulta trascendental para la historia del derecho la elaboración, en 1017, de un Fuero, por el rey Alfonso V, que consagró de modo pionero el embrión de buena parte de las libertades ciudadanas cuya reclamación y conquista caracterizará la historia europea en los siglos posteriores. En las décadas finales del siglo XI, el Reino leonés, plenamente consolidado, cristalizará su poder y esplendor en otro conjunto arquitectónico y plástico de excepcional importancia universal, la iglesia y panteón real de San Isidoro, consagrado en 1063 tras el traslado, desde Sevilla, de las reliquias del autor de las Etimologías, uno de los principales transmisores del saber clásico. Patrocinado por los reyes Sancha y Fernando, San Isidoro es uno de los conjuntos románicos más importantes del mundo, tanto por su belleza arquitectónica como por su riqueza iconográfica y simbólica, concentrada tanto en las portadas del Cordero y del Perdón como en los capiteles interiores del templo y, de modo especial, en el Panteón de Reyes, joya absoluta del arte universal, que combina de modo excepcional la funcionalidad de panteón regio de la monarquía leonesa con un conjunto escultórico labrado en los capiteles que alberga alguna de las primeras imágenes figurativas del románico, y un ciclo pictórico único, de excelsa factura técnica y belleza, que ha merecido el calificativo de Capilla Sixtina del arte románico. En él se desarrolla la vida de Cristo, desde la Anunciación hasta su presencia celeste como Pantócrator, pasando por la Adoración de los Pastores y la Última Cena, enriquecido además por otras representaciones, como un excepcional calendario. Formal, técnica, plástica, iconográfica y simbólicamente, se trata de un conjunto de capital importancia, el cual no debe ser considerado de modo aislado, sino junto con el extraordinario tesoro donado por los reyes leoneses, que comprende igualmente obras de excepcional importancia, como diferentes arcas para guardar reliquias, como la de los marfiles, objetos insólitos como una pieza de incierta función, única pieza del arte vikingo en España, Biblias de extraordinaria calidad, objetos litúrgicos, una cruz de trascendental valor (conservada en el Museo Arqueológico Nacional), y otra obra única, el Cáliz de Doña Urraca, una obra maestra de la orfebrería universal, que engasta mediante una labor prodigiosa de oro y piedras preciosas una



copa de ágata que investigaciones recientes han identificado con la copa utilizada por Jesucristo en la Última Cena.

A finales del siglo XII tiene lugar otro acontecimiento de naturaleza jurídica que acredita la trascendental importancia de León para el derecho universal. Se trata de la promulgación de los Decreta, en abril de 1188, por el rey Alfonso IX, reconocidos por la UNESCO como Memoria del mundo, y que convierten a León en la semilla del sistema parlamentario de las democracias modernas, puesto que es la primera vez que una Corte o Curia Regia acoge a representantes de las ciudades, esto es, no pertenecientes ni al clero ni a la nobleza. En estas cortes se sientan además las bases para limitar el poder del rey por parte del resto de los estamentos, y son previas en varias décadas al resto de los testimonios de participación de los ciudadanos en las cortes europeas, ya en el siglo XIII. También al siglo XII se remonta una de las fiestas más destacadas de la ciudad, las Cabezadas, cuya continuidad hasta el presente revela la fortaleza de las tradiciones ciudadanas, y que expresa igualmente otra de las características más importantes de la idiosincrasia leonesa, como es la tensión entre el poder religioso y el cívico, que se ritualiza anualmente con el desacuerdo fijado entre la condición de foro (obligación) u oferta (libertad) de la ciudad para con la iglesia isidoriana, escenificada en un debate dialéctico entre un representante del cabildo y otro del ayuntamiento.

Al siglo XIII pertenece otro período de esplendor del Reino leonés y de la ciudad, si bien, a partir de 1232, el hecho de que en Fernando III se concentren la corona leonesa y la castellana, conducirá a una lenta pero inexorable decadencia del Reino leonés, y a una progresiva pérdida de influencia política. No obstante, en la segunda mitad del siglo XIII se eleva otra de las joyas arquitectónicas de valor universal que atesora la ciudad, su catedral gótica. Finalizada, a excepción de las torres, en 1303, la catedral leonesa es una de las más importantes de todo el estilo gótico, por su condición de síntesis y superación de las catedrales francesas, en cuyo estilo, llamado en la época *opus francigenum*, se levanta. Se trata de una *summa* y un *speculum* de la tradición arquitectónica gótica clásica, o radiante, que comprende una arquitectura de una belleza tal que fue conocida desde la propia Edad Media con el calificativo de *Pulchra leonina*, y que comprende no sólo un conjunto escultórico de primera magnitud, que cristaliza en el pórtico occidental con una de las representaciones más impactantes y expresivas del Juicio Final, y una serie de sepulcros episcopales de gran valor artístico y simbólico, sino también un excepcional e insólito ciclo de más de 100 enjutas esculpidas en las capillas absidales, que encierran uno de los conjuntos simbólicos más ricos del gótico, en el que se sintetiza la concepción de la vida humana como una noche en la que el alma debe elegir entre la virtud y el vicio para evitar la segunda muerte, atravesar el Purgatorio (cuyas primeras representaciones simbólicas de la Historia del Arte están en este ciclo), y alcanzar la salvación en el Paraíso, simbolizado en la catedral por el conjunto de vidrieras que le han otorgado fama universal y permanente desde el Medievo, el más extenso conservado en una catedral gótica, y que, con más de 1800 m<sup>2</sup>, despliega una auténtica enciclopedia teológica y simbólica que sintetiza la concepción plenomedieval del mundo y de la luz, caracterizada por la transformación anagógica de la luz física (*lumen*), en luz divina, sagrada, primordial (*Lux*), elevando al contemplador a la intuición y participación mística de la realidad divina. La trascendental importancia de la catedral leonesa se enriquece aún más con el Museo Catedralicio Diocesano, que alberga una colección extraordinaria de obras de arte.



También a este período es posible remontar otra de las fiestas importantes de la ciudad, las Cantaderas, que sintetiza una asimilación de un relato mitológico griego, adaptado a la confrontación entre el Reino de León y el califa musulmán. El tributo de cien doncellas exigido por este, cuya liberación se produce tras la victoria leonesa en la Batalla de Clavijo, se escenifica anualmente mediante un cortejo en el que las doncellas penetran danzando en la catedral, guiadas por la sotadera, y, como en el caso de las Cabezadas, se debate permanentemente la condición de foro u oferta por parte de la ciudad de dicho tributo.

La ciudad de León también alberga un conjunto patrimonial de extraordinaria importancia en el siguiente período histórico-cultural, el Renacimiento. León se convirtió en un foco de gran importancia en la asimilación y elaboración de las novedades artísticas y culturales provenientes de Italia, a través de figuras como el arquitecto Juan de Badajoz, quien contribuyó decisivamente a la creación de obras de enorme valor, como las creadas para la catedral, entre ellas el Arco de Don Pedro Manuel, el Sepulcro de San Alvito, el trascoro, la escalera capitular o las bóvedas del claustro, así como para San Isidoro, como la Biblioteca, o el convento santiaguista de San Marcos, como la sacristía. San Marcos es otra de las joyas de valor universal del patrimonio de la ciudad, antiguo hospital de peregrinos en el Camino de Santiago, cuya fábrica arquitectónica, elevada en la primera mitad del siglo XVI, constituye una de las cimas del Renacimiento en España, con una excepcional riqueza iconográfica en los medallones, frisos y grutescos de la fachada, y una extraordinaria sillería coral, de una factura técnica y riqueza simbólica incomparables en el arte de la época.

La segunda mitad del siglo XVI acoge asimismo un riquísimo patrimonio arquitectónico, conformado por obras excepcionales como el Palacio de los Guzmanes, de Rodrigo Gil de Hontañón, el Palacio inconcluso de los Condes de Luna, el Palacio de los Condes de Villasinda, y el conjunto de obras creadas por el arquitecto Juan del Ribero Rada, extraordinarias muestras del clasicismo imperante en el gusto de estas décadas, ejemplificado por la Casa de las Carnicerías o el Ayuntamiento, entre otras.

El período barroco no es tan brillante como el anterior, muestra de las diferentes crisis que afectan a la ciudad tanto como al conjunto de España, pero se conservan interesantes iglesias, como la de Santa Marina, parte del antiguo e importante colegio de San Miguel, esculturas importantes, como el Cristo de los Balderas, de Gregorio Fernández, autor probable también de la maravillosa cabeza de Jesús Nazareno. Ambas son sólo dos de las imágenes escultóricas más destacadas de la Semana Santa leonesa, cuya celebración cobra durante los siglos XVI y XVII un auge extraordinario que se expresa en la creación de cofradías que perviven hasta la actualidad, y que suponen otra muestra de la continuidad de una práctica cultural, religiosa y estética de extraordinario valor, que la ha hecho acreedora de la distinción de fiesta de interés turístico internacional. La obra arquitectónica más destacada del siglo es el conjunto urbanístico de la Plaza Mayor, el tercero en antigüedad e importancia de la época, después de los de Valladolid y Madrid, y que ejemplifica, con modestia material, pero con gran armonía, la relevancia de una tipología que se desarrollará durante los siglos posteriores como un elemento trascendental del urbanismo hispánico.

Del siglo XVIII destaca en la ciudad un conjunto excepcional, todavía poco valorado, de fuentes monumentales que, durante el reinado de Carlos II y Carlos IV, se convirtió



en un proyecto urbanístico, higienista y monumental de carácter pionero e insólito en la España de la época, y que despliega por la ciudad una serie de elaborados conjuntos escultóricos de gran importancia plástica, tipológica y simbólica. También en este siglo cobra forma definitiva un enclave de valor urbanístico y pintoresco excepcional, la Plaza del Grano, testimonio de la forma constructiva tradicional de la ciudad.

El siglo XIX resulta también de gran relevancia, puesto que se producen en la ciudad profundas transformaciones en su segunda mitad, que culminarán con la proyección del Ensanche, uno de los más interesantes y armónicos de toda la España de la época, basado en los principios desarrollados en París y Barcelona. La llegada del ferrocarril, el rápido aumento de la población y la acumulación de capitales en la ciudad contribuyen a crear en los años finales del siglo XIX y primeros del XX un excelente conjunto arquitectónico de arquitecturas de inspiración parisina y centroeuropea. Entre las obras de este período destaca muy especialmente otra de las joyas arquitectónicas de la ciudad, la Casa Botines, una de las tres únicas obras construidas fuera de Barcelona por Antonio Gaudí. Concebida como almacén de tejidos y casa de vecinos, su monumentalidad, su combinación genial de modelos goticistas, renacentistas y fantásticos, unida a su extraordinaria potencia plástica y simbólica, que la convierten en una fusión entre el cuerpo de un dragón y un castillo-palacio de la Leyenda Áurea de San Jorge, lleno de simbolismos históricos, folclóricos, mitológicos, astronómicos, entre otros, la convierten en una obra, como todas las de Gaudí, de extremo valor y excepcionalidad.

Si los primeros años del siglo XX significan para León la realización de uno de los ensanches más importantes de España, las atribuladas décadas centrales del siglo no favorecen la creación de un patrimonio tan destacado como en los siglos precedentes, pero los últimos años del siglo y los primeros del XXI contemplan la erección, nuevamente, de destacadas empresas arquitectónicas, como el MUSAC (Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León) o el Auditorio, premio Mies van der Rohe.

Esta apresurada y sintética exposición de la historia de la ciudad de León revela su extraordinaria riqueza y trascendencia, tanto desde el punto de vista histórico como legislativo y artístico, expresión de su constante importancia, ambición y apertura a las corrientes culturales de cada época. Todo ello se expresa con especial intensidad en varias obras maestras que materializan del modo más elevado e intenso imaginable el espíritu de cada época que las alumbró, condensan un extraordinario valor cultural y espiritual, y atesoran una riqueza simbólica única, que convierten a la ciudad de León en un ejemplo singular de creatividad, riqueza monumental y plástica, y pervivencia secular de tradiciones, así como de influencia histórica, política y legislativa de valor y vocación universales.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1) Que, en coordinación con las Administraciones Públicas, se promueva la inclusión de la ciudad de León dentro de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.**



**2) Solicitar al Gobierno de España a que, a través Consejo del Patrimonio Histórico Español, se formalice esta proposición ante la UNESCO de cara a su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial.**

En Valladolid, a 6 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002358-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que en coordinación con las Administraciones públicas promueva la inclusión de Burgos en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y solicite al Gobierno que formalice la petición ante la Unesco para su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Burgos es una de las ciudades candidatas que más nítidamente cumplen los requisitos exigidos por la UNESCO para formar parte del Patrimonio de la Humanidad. La Ciudad y su entorno albergan tres manifestaciones que han sido declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO: la Catedral (1984), el Camino de Santiago (1993) y los Yacimientos de Atapuerca (2000). Cuenta además con 28 bienes declarados BIC. El conjunto monumental de Burgos nos revela una ciudad de interés excepcional y universal.

Burgos es el centro clave de los Yacimientos de Atapuerca. Se encuentran a 15 km del moderno Complejo de la Evolución Humana, a medio camino de los pueblos de Ibeas



de Juarros y el de Atapuerca. En la Sierra de Atapuerca se ha documentado presencia humana desde hace un millón de años. Fue en el siglo XIX, durante la construcción de una línea de férrea, cuando se descubrió el yacimiento. En los años cincuenta de inició el proceso de estudio sistemático de los mismos que desembocó en el hallazgo de los primeros fósiles humanos en 1976. En 1994 se halló el *Homo antecessor*, considerado por la ciencia especializada como el primer europeo. Desde entonces los Yacimientos de Atapuerca son una fuente inagotable de avances científicos en el conocimiento de la evolución humana.

Burgos fue fundada por el conde Diego Porcelos en 884 bajo el reinado de Alfonso III y ha mantenido una serie de referencias urbanas básicas desde su fundación hasta la actualidad. El conde Porcelos construyó el castillo en uno de los dos cerros principales que dominan la ciudad. Del castillo se conservan en la actualidad algunos restos. El castillo recuperó en 884 una cierta continuidad histórica de presencia humana pues los cerros de san Miguel y del Castillo poseen pruebas de asentamiento de los periodos Neolítico, Calcolítico, Edad del Bronce y la Primera Edad del Hierro.

Burgos contó con una importante actividad artística desde su fundación. El papa Alejandro III, en una bula de 1163, afirmaba que la ciudad contaba con once iglesias. El Camino de Santiago dejó su impronta en la ciudad desde época medieval. El Hospital del Rey fue fundado en 1195 por el Alfonso VIII de Castilla y su esposa doña Leonor Plantagenet. Fue la principal institución dedicada a los peregrinos de la ciudad y dependía del Monasterio de las Huelgas.

El monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, bajo el cuidado de la orden femenina cisterciense de San Bernardo, fue también fundado en 1187 por el rey Alfonso VIII de Castilla y su esposa Leonor de Plantagenet. Posee una extraordinaria colección artística, destacando algunas vidrieras consideradas como de las más antiguas de España.

Durante la Edad Media Burgos tenía los inconvenientes que aquejan a las ciudades fronterizas y vivió un desarrollo político, episcopal y jacobeo muy importante. Así, su importancia durante la alta Edad Media no se limita al aspecto patrimonial o estético, sino que se eleva al político. Desde el año 930 Burgos fue capital del condado de Castilla perteneciente al reino de León. Tras la independencia del condado por la acción del conde Fernán González, Burgos fue la capital del reino de Castilla, con intermitencia, hasta el reinado de los Reyes Católicos.

La Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María se comenzó a construir en 1221 siguiendo los modelos del gótico francés. En 2021 se cumplen 800 años. La Catedral de Santa María ha mantenido una notable continuidad histórica, con aportaciones en los siglos XV y XVI e incluso del siglo XVIII, como la sacristía o la capilla de santa Tecla. La catedral contiene muestras artísticas de importancia universal, un auténtico compendio de artistas internacionales que afirmaron con sus obras el carácter de Burgos como centro de encuentro de culturas. Alberga una colección extraordinaria de obras de arte. Podemos encontrar obras de los pintores Sebastiano del Piombo, Alonso de Sedano, Mateo Cerezo, Juan Ricci; de los arquitectos y escultores de la familia Colonia, el arquitecto Juan de Vallejo, el vidriero Arnao de Flandes; de los escultores Gil de Siloé, Felipe Vigarny, Rodrigo de la Haya, Martín de la Haya, Juan de Ancheta y Juan Pascual de Mena; del escultor y arquitecto Diego de Siloé o el rejero Cristóbal de Andino.



A finales del siglo XIII se inicia también la construcción de la iglesia de San Esteban, en una de las laderas del cerro del Castillo. Sustituyó un templo románico más antiguo y en la actualidad acoge el Museo del Retablo, con una extraordinaria colección de retablos de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII y de orfebrería religiosa.

Del periodo medieval, se conserva una de las 12 puertas de acceso, el Arco de Santa María, que sirve de nexo entre el río Arlanzón y la Catedral. De origen bajomedieval, fue remodelada por Juan de Vallejo y Francisco de Colonia entre 1536 y 1553. Del siglo XV data también el palacio de los Condestables de Castilla, que recibe el nombre popular de la casa del Cordón. Fue mandado construir por el condestable de Castilla don Pedro Fernández de Velasco, marido de doña Mencía de Mendoza y Figueroa.

El siglo XIV comenzó con gran actividad artística, generando una tupida red de excelente arquitectura gótica. En 1408 se levanta el templo de San Nicolás de Bari que cuenta con uno de los mejores retablos renacentistas de España, construido en el siglo XV por Simón de Colonia y su hijo Francisco de Colonia. A finales del siglo XIV se inicia la construcción de la iglesia de San Gil Abad por patrocinio de Don Pedro de Camargo y Don García de Burgos y la iglesia de San Lesmes, que se construyó sobre los restos de la capilla de San Juan Evangelista. La iglesia de Santa María la Real y Antigua se construyó en el pueblo de Gamonal, que actualmente pertenece al municipio de Burgos.

Una de las principales muestras del arte gótico que custodia la ciudad de Burgos data del siglo XV: la Cartuja de Santa María de Miraflores. Es un monasterio de la Orden de los Cartujos y una obra maestra del gótico tardío, destacando la iglesia, con una portada de estilo gótico isabelino. Las obras se desarrollaron de 1454 a 1488 bajo la dirección Juan de Colonia.

En el siglo XVI Burgos llega a un notable grado de relevancia. Del periodo renacentista destacan los palacios de la Casa de Miranda y la Casa de Íñigo Angulo, construidos en el siglo XVI y que en la actualidad acogen el Museo de Burgos. Fue creado por una fundación benéfica del mercader Diego de Bermuy y muestra la pujanza durante la época de los mercaderes burgaleses. Del siglo XVI data también el Hospital de la Concepción, su construcción, y procede de los conocidos como hospitalillos masculinos y femeninos. De estilo renacentista, destaca su fachada y grandioso interior. Tuvo como uso originario el de posada de peregrinos.

Burgos continuó su evolución durante la Ilustración. El edificio del Consulado del Mar data del siglo XVIII. La institución sin embargo procede del siglo XVI y tenía por nombre oficial Real Consulado del Mar Casa de Contratación y Universidad de Mercaderes de Burgos. Tuvo un papel fundamental en la conformación del comercio con Flandes desde el puerto de Santander. El edificio actual se construye a partir de 1795 con proyecto de Manuel de Eraso siguiendo las claves del neoclasicismo imperante.

El siglo XIX resulta también de gran relevancia para Burgos pues afronta el reto de ensanchar su perímetro para crear una ciudad de gusto burgués y asimilar la llegada del ferrocarril. El proceso se realiza con gran respeto a la continuidad de la ciudad histórica, absorbiendo el aumento de población mediante un conjunto de arquitecturas de inspiración internacional. A partir de la Década Absolutista (1823-1833) surge el Burgos moderno y burgués en consonancia con las nuevas formas de vida social y con las ideas del capitalismo industrial y de la burguesía liberal.



Entre las obras de este período destaca especialmente una de las joyas arquitectónicas de la ciudad, el Palacio de la Isla. Construido desde 1883, fue propiedad del financiero Juan Muguero y Casi. Presenta un estilo historicista neogótico, engarzando con gran certeza con la tradición histórica del tejido urbano burgalés. La ciudad burguesa tiene otro notable hito en el Teatro Principal de Burgos. El inicio de su construcción data de 1843, situándose frente al Palacio de la Diputación y presidiendo el paseo del Espolón, otra de las grandes obras de reforma burguesa. Fue inaugurado en 1858.

En la actualidad, Burgos continúa manteniendo su impronta histórica de cruce de caminos: como nudo de carreteras entre el norte y sur de España; como punto de conexión con las principales áreas económicas españolas y europeas; como nexo ferroviario y aeroportuario. El siglo XX burgalés está marcado por la creación en 1964 del Polo de Desarrollo que contribuyó a un gran progreso industrial y al consiguiente aumentando la población.

La creación y la cultura siguen rigiendo la vida de la ciudad. El Centro de Arte Caja de Burgos (CAB), a los pies del castillo, y junto a iglesia de San Esteban ha sabido integrarse con el conjunto histórico con una arquitectura de vanguardia. Custodia la colección 400 obras de arte español contemporáneo de Caja de Burgos. Igualmente, el Complejo de la Evolución Humana, formado por Centro de Investigación, Museo de la Evolución Humana y Palacio de Congresos y Auditorio es un centro mundial de referencia sobre el origen del hombre.

Burgos posee por todo ello extraordinarias huellas materiales, patrimoniales, artísticas y documentales del devenir histórico occidental, desde los restos de presencia humana más antiguos de Europa a las últimas manifestaciones artísticas. Burgos es el máximo exponente de la evolución humana en Europa y ha sabido conjugar cambio y continuidad, el rico patrimonio y un pasado convertido en recurso creativo para el futuro. Así, se ha conformado como una "ciudad auténtica", un lugar de encuentro y un espacio propicio para todas las manifestaciones de la vida humana. Burgos ha sabido utilizar su pasado para reformar sus espacios públicos y convertirlos en lugares creativos. Un buen ejemplo es la festividad de El Curpillos que conjuga lo sacro y de lo profano. Lo religioso se celebra en el Monasterio de las Huelgas y lo profano, la romería o "jira", en el parque de El Parral. Las fiestas mayores o "Sampedros" y San Lesmes. Son otras muestras de esta "ciudad auténtica".

Burgos tiene un papel también primordial en la historia de las ideas. Así, los Reyes Católicos, en 1512, promulgaron en la ciudad las Leyes de Burgos. Se trata de las primeras leyes que permitieron la sistematización de la conquista de América. Muchos especialistas afirman que las Leyes de Burgos constituyen los antecedentes modernos de los derechos humanos. Con la denominación exacta de Ordenanzas para el tratamiento de los indios significaron la abolición la esclavitud y la consideración del indio como poseedor de naturaleza jurídica de hombre libre, con los derechos de propiedad y la exclusión expresa de toda explotación.

Burgos es también una ciudad cuna del castellano, habiendo sabido relacionar el idioma con la investigación, la literatura, la música y la comunicación. Acoge del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y multitud de manifestaciones relacionadas con el castellano, como su carácter simbólico de ciudad Cidiana por excelencia. La ciudad también acogió a Fadrique Alemán, quien a finales del siglo XV fundó una imprenta. En



1485 publicó Arte Gramática. De su taller salió también la primera edición de La Celestina de Fernando de Rojas.

Burgos es uno de los puntos nodales del Camino de Santiago. La Declaración de Compostela, el 23 de octubre de 1987 el Consejo de Europa declaró al Camino de Santiago como Primer Itinerario Cultural Europeo, por las siguientes razones:

"Ser uno de los grandes espacios de la memoria colectiva intercontinental", proponiendo su revitalización "en atención a su carácter altamente simbólico en el proceso de construcción europea", concluyendo con lo siguiente "que la fe que animó a los peregrinos en el curso de la historia y que los reunió en un anhelo común, más allá de las diferencias y los intereses nacionales, nos anime también a nosotros en esta época, y particularmente a los más jóvenes, a recorrer estos caminos para construir una sociedad fundada en la tolerancia, el respeto a los demás, la libertad y la solidaridad".

El Camino de Santiago, francés, fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad, por la UNESCO. No es posible comprender la Ciudad de Burgos sin el camino de Santiago. Millones de peregrinos europeos a lo largo de los siglos han visitado Burgos camino de Santiago de Compostela. Este espíritu hospitalario ha arraigado durante generaciones en los burgaleses.

Esta brevísima sinopsis de la historia de la ciudad de Burgos quiere evidenciar la importancia artística, cultural y política de la Ciudad, con obras maestras que han sabido resumir periodos históricos de alcance universal.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1) Que, en coordinación con las Administraciones Públicas, se promocióne la inclusión de la ciudad de Burgos dentro de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.**

**2) Solicitar al Gobierno de España a que, a través Consejo del Patrimonio Histórico Español, se formalice esta proposición ante la UNESCO de cara a su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial.**

En Valladolid, a 6 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002359-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a realizar estudios de valoración del Monasterio de Nuestra Señora del Risco en Amavida, Ávila, a fin de realizar trabajos de consolidación y restauración y de limpieza y rehabilitación de los caminos de acceso, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Monasterio de Nuestra Señora del Risco se encuentra en el municipio de Amavida, dentro de la comarca del Valle Amblés, en la provincia de Ávila. Está ubicado en un lugar de difícil acceso, al estar en la ladera de la montaña dentro del sistema de La Sierra de Ávila.

Sus primeros orígenes datan del s. XIV cuando un pastor de la zona encontró una pequeña gruta dentro de la cual se encontró la imagen de la Virgen de Las Angustias, que posteriormente se llamó Virgen del Risco, comenzando con una pequeña ermita para venerar a esta imagen y posteriormente por medio de la Orden de San Agustín construyó este Monasterio del Risco.



Este monasterio es de estilo Gótico tardío y constaba en su recinto de una iglesia, claustro, residencia para los monjes, terrazas para el cultivo, hospedería para peregrinos, establos para el ganado, almacenes y por su situación con gran cantidad de agua. Durante el s. XVII este Monasterio del Risco tenía una gran relevancia en la comarca, destacando su elevado número de cabezas de ganado ovino que superaba las 5000 unidades. Se realizaron varias reformas en su recinto durante este siglo como la torre que se ve hoy en día desde buena parte del valle, como la incorporación de retablos en su iglesia.

El comienzo de su deterioro comenzó con la guerra de la Independencia (1808-1814), que trajo consigo la disminución de monjes, lo que condujo a su cierre con la desamortización de Mendizábal. Tras esta se produjeron saqueos continuos y abandonos progresivos, lo que ha llevado a la situación actual del edificio. Destacamos los empedrados de sus caminos, las paredes de sus fábricas, terrazas o miradores, buena parte de las obras de canalización del agua procedente de la sierra y que llega hasta el Monasterio, y por encima de estos restos, destacamos su esbelta torre visible desde muchos puntos de la zona.

Por todo esto instamos a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones especiales, que vayan desde estudios detallados de la situación actual de esta joya del s. XVI para así poder llegar tanto a la consolidación de los restos del Monasterio que aún se pueden salvar de su derrumbe, como a la limpieza y rehabilitación de los caminos de acceso al citado Monasterio del Risco, principalmente desde el municipio de Amavida que es el lugar más cercano.

Por todo lo expuesto traemos a las Cortes la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Realizar los estudios necesarios para valorar la situación actual de los restos del Monasterio de Nuestra Señora del Risco para así poder aplicar las medidas necesarias para consolidar sus restos.**
- 2. Realizar todas las actuaciones necesarias por parte de la Junta de Castilla y León para la consolidación y restauración de los restos de dicho Monasterio de Nuestra Señora del Risco.**
- 3. Limpieza y rehabilitación de los caminos de acceso al Monasterio de Nuestra Señora del Risco para que así sea visitable desde el municipio de Amavida".**

Valladolid, 6 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Mercedes Martín Juárez y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002360-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas de fomento y apoyo a la economía sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

### ANTECEDENTES

El artículo 78 de nuestro estatuto, refiriéndose a los principios de política económica, establece: "La política económica de la Comunidad de Castilla y León se orientará al progreso económico y social, a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y a la consecución de los derechos y principios básicos de la Comunidad establecidos en el Título I del presente Estatuto".

Si la crisis nos ha enseñado algo es que, sin lugar a dudas, el sistema económico actual, controlado por la dictadura de eso que llaman "los mercados", no garantiza un progreso económico, ni social, ni mejora la calidad de vida del conjunto de la sociedad. Las regulaciones que tenemos actualmente han demostrado ser ineficaces a la hora de garantizar incluso la propia dignidad de las personas, tratadas como simple valor económico en la ejecución del balance financiero de las grandes multinacionales, como



venimos recientemente sufriendo por parte de Lactalis, Dulciora o Nissan. Por no citar la prepotencia de la australiana Berkeley que no duda en destruir todo un ecosistema, sin permiso, segura de su poder económico.

Pero existe otra realidad que sí beneficia a nuestra Comunidad y no está recibiendo el suficiente apoyo por parte de este Gobierno, son las empresas y negocios enmarcados dentro de lo que se denomina Economía Sostenible.

- En los últimos años, gracias en parte al desarrollo de la tecnología, han surgido un mayor número de actividades económicas que avalan distintas propuestas alternativas como son: Economía del Bien Común, Economía Social, Economía Solidaria, Economía Verde, Azul, Naranja, Economía Circular, Economía Colaborativa... todas ellas forman un ecosistema que plantea un nuevo modelo basado en tres premisas compartidas: conservar y regenerar el medio.
- Se busca conseguir un beneficio económico y social, no el lucro en sí mismo.
- Frente al método tradicional de la competitividad se basan en la colaboración.

La Ley estatal 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, definió claramente el concepto y los principios sobre qué se considera economía social, delimitando así un marco jurídico que permitiese desarrollar toda una serie de políticas públicas de fomento, sin perjuicio de lo que las distintas legislaciones autonómicas quisieran implementar. A pesar de que estas empresas y negocios han resistido mejor la recesión económica, la degradación empresarial y la destrucción de empleo que los negocios de economía tradicional, la ley apenas ha tenido incidencia y pocas comunidades autónomas han desarrollado políticas activas que fomenten la Economía Social, empezando por la nuestra.

Actualmente esta ley se muestra insuficiente al no contemplar los nuevos modelos de economía planteados, que permitirían a empresas y negocios, con formas jurídicas diferentes a las tipificadas, ser reconocidas por su compromiso con la sociedad y el medioambiente.

Hasta ahora, la Junta de Castilla y León ha desarrollado pocas iniciativas legislativas encaminadas a favorecer una economía basada en la sostenibilidad social, económica y ambiental. Es cierto que Castilla y León sobresale de la media nacional en la creación de empleo, muy vinculado a personas en riesgo de exclusión o con discapacidad. Entendemos que esa labor debería ser asumida principalmente por un ente público, pues la Economía Social no es solo beneficencia ni puede ser utilizada para realizar una privatización encubierta.

La Unión Europea en la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre información no fiscal de las grandes empresas.

Desde Izquierda Unida-Equo, creemos que los modelos de Economía Sostenible se adaptan a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma donde los núcleos de población urbana son de tamaño medio o pequeño y su economía se basa en autónomos y PYMES, en peligro constante por la competencia desleal de las multinacionales y la desregulación ante nuevos modelos de negocios basados en internet. Una Comunidad que ve cómo se degrada su medio rural por falta de iniciativas y apoyos desde la administración que pongan en valor sus recursos naturales y culturales. Una Comunidad envejecida donde el emprendimiento juvenil, vinculado sobre todo a las nuevas tecnologías y los nuevos modelos económicos, resulta muy costoso.



El propio presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, reconocía en 2016 la importancia económica de la Economía Social como elemento sustancial en el desarrollo económico de Castilla y León. Si además del peso económico de las cooperativas, asociaciones y el Tercer Sector reconociésemos el valor de aquellas empresas y autónomos que tienen un compromiso social, ético y sostenible, y ayudásemos a su desarrollo, nos estaríamos dotando de una herramienta para frenar problemas tan cruciales como la despoblación rural, el éxodo juvenil, la marginalidad social o el deterioro del entorno y de los recursos naturales.

Por último, la UE, a través de varios acuerdos, directrices y planes estratégicos, compromete a las administraciones públicas a tomar medidas que favorezcan la integración de la nueva economía para conseguir los objetivos propuestos en la estrategia Europa 2020 sobre un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La Directiva 2014/95/UE del Parlamento europeo y del Consejo sobre información no financiera de las grandes empresas, marca la obligatoriedad del triple balance (económico, medioambiental y social). En esa línea en septiembre de 2015 el Comité Económico y Social Europeo aprobaba un dictamen en el que reconocía la Economía del Bien Común como "un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social" y lo declaraba apto para incluirlo en el marco jurídico europeo y nacional y útil para construir así un mercado ético europeo en consonancia con Europa 2020. Además, el CESE recomendaba:

1.4.1 La elaboración de políticas destinadas a reconocer a las empresas que contribuyen en mayor medida al bien común como la prioridad en la contratación pública y la promoción del comercio interior ético.

1,5 Exige a la Comisión Europea que, en el marco de la estrategia renovada de la Responsabilidad Social Empresarial, lleve a cabo un salto cualitativo que recompense, en términos de contratación pública, acceso a los mercados exteriores, ventajas fiscales, etc., a aquellas empresas que puedan demostrar un mayor rendimiento ético.

Tanto en el Pacto de Amsterdam (mayo 2016) sobre la agenda urbana como en la Declaración de Cork (septiembre 2016) para la agenda rural, la UE recomienda que se sigan políticas activas que garanticen la cohesión social, el respeto al medioambiente y el crecimiento sostenible.

En nuestro país, distintas comunidades autónomas están aprobando medidas que favorecen un cambio en el modelo productivo en cumplimiento con estos criterios como la Xunta de Galicia (Ley de Economía Social de Galicia, 2016) o la Generalitat Valenciana (Orden 2/2017 de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible, 2017), poniendo este último en valor tanto la empresa social como el emprendimiento a través de la Economía del Bien Común.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Tener en cuenta las recomendaciones europeas y establecer medidas concretas en el Plan Estratégico de Producción Ecológica 2016-2020.**



**2. Impulsar la elaboración de una Ley integral de Economía Sostenible que establezca un marco jurídico que facilite el fomento de una economía ética y responsable.**

**3. Impulsar la modificación de la Ley 5/2013, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, para reconocer, facilitar y amparar las empresas que se adhieran a la Economía Sostenible ya que esta ley, en sus Disposiciones generales, solo reconoce beneficios a emprendedores y empresas que generen riqueza y trabajo, especialmente en el ámbito tecnológico, sin considerar criterios éticos ni de sostenibilidad social y ambiental.**

**4. Elaborar un Plan Estratégico de impulso y desarrollo para la innovación económica siguiendo las directrices europeas.**

**5. Crear de una bolsa oficial de empresas certificadas como éticas y sostenibles, social, económica y medioambientalmente que sean preferentes en la contratación y compra pública.**

**6. Dotar presupuestariamente una partida de ayudas económicas para que pymes y autónomos, no obligados a realizar el balance social de su empresa, puedan acceder a consultorías que certifiquen su responsabilidad ética, social y ambiental para entrar en la lista pública de la Junta.**

**7. Modificar la Ley de Bibliotecas de Castilla y León para que puedan adaptarse y servir como laboratorio y punto de encuentro para actividades de economía colaborativa consistente en:**

- Creación de un nuevo fondo de herramientas mecánicas, digitales, etc.
- Habilitar espacios que sirvan para el trabajo colaborativo (coworkings).
- Facilitar espacios seguros para el intercambio de actividades y productos.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002361-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a adoptar diversas medidas en relación con la regulación de las condiciones laborales de los socios de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores de empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de empleo.

### ANTECEDENTES

La creciente presencia en las industrias cárnicas de falsas cooperativas, falsos autónomos y trabajadores de ETT dispara la precariedad y tira por los suelos las condiciones laborales, los salarios y todos los derechos de los trabajadores afectados, desde las vacaciones a las prestaciones por jubilación, siniestralidad laboral, desempleo o representación sindical.

En un primer momento, los Convenios Colectivos de las empresas de las industrias cárnicas y de los mataderos de conejos y aves recogían la exigencia de reducir lo máximo posible el empleo de trabajadores y trabajadoras de Cooperativas de trabajo asociado.

Más adelante se incorporó al Convenio Colectivo sectorial de las industrias cárnicas la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y la oposición al dumping social entre las empresas.



La creación de falsas cooperativas de trabajo asociado en el sector cárnico son un fraude a la seguridad social y, por tanto, una ilegalidad que hay que denunciar y combatir. Porque como tal fraude, son un factor de competencia desleal entre las empresas del sector, al no respetar las condiciones mínimas pactadas en el Convenio Colectivo. Ello tiene como consecuencia directa condiciones precarias para los trabajadores y trabajadoras del sector.

En la actualidad la empresa cárnica arrienda a una subcontrata toda o parte de su actividad (sacrificio, despiece, elaboración y envasado de productos), mediante la forma jurídica de cooperativa de trabajo asociado.

Dicha empresa cárnica realiza un "acuerdo mercantil" por el que a partir de ese momento la empresa cárnica paga a la cooperativa en función de las piezas o kilos producidos.

Los órganos de decisión de la cooperativa deciden que el trabajo que van a realizar sus personas asociadas se realice mediante el régimen de autónomos, según lo establece la Ley de Cooperativas. Con solo dos pasos, y de forma muy sencilla, se produce un trasvase de empleo asalariado a autónomo, precario y sin derechos.

El fraude radica en que la cooperativa no funciona como tal ya que se trata de una herramienta de la propia empresa cárnica para abaratar costes, disponer de flexibilidad sin límites y desprenderse de los deberes y responsabilidades que tendría con sus trabajadores y trabajadoras. Son personas que, a pesar de estar en las propias instalaciones de la fábrica bajo los requisitos de un asalariado (ajenidad, dependencia y retribución), ven cómo pasan a ser "propietarios" de una cooperativa, cuando realmente son falsos autónomos y autónomas, al ser víctimas de un engaño o fraude laboral.

La crisis económica y un ordenamiento laboral débil en la defensa de las personas trabajadoras ha favorecido la proliferación de este fraude, que afecta a un 30 % del sector cárnico y a miles de personas, muchas de ellas inmigrantes que son explotadas a diario. Mientras, los consumidores y consumidoras, también personas trabajadoras, compran sin saberlo productos manchados de precariedad, fraude y explotación laboral.

Recientemente hemos conocido la decisión los trabajadores y trabajadoras de Embutidos Rodríguez de ir a la huelga desde el día 16 de enero al considerar que "la empresa comete fraude, competencia desleal y mantiene más de 400 trabajadores y trabajadoras en situación de falsos autónomos, ya que tan solo reconoce como trabajadores propios a 23 personas".

Se hace necesario recordar que tras el incendio que sufrió esta empresa en mayo de 2016 recibió numerosas ayudas públicas de la Junta de Castilla y León para la reconstrucción de sus instalaciones. Se observa como por parte de la Junta hay una ausencia total de supervisión para que parte de esas ayudas reverteran también en una mejora de las condiciones de los "obligados" cooperativistas.

Para acabar con la precarización de las condiciones de trabajo y seguridad social de los trabajadores y trabajadoras es imprescindible hacer frente a las políticas empresariales que reducen sus costes económicos.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias para que los socios y socias trabajadores de cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores y trabajadoras de las empresas multiservicios que presten servicios para otras empresas estén, a todos los efectos de su relación de trabajo, dentro del campo de aplicación del Estatuto de los Trabajadores y del Convenio Colectivo aplicable a la empresa en la que presten sus servicios. En consecuencia, derechos como el de sindicación y representación o el derecho a huelga en ningún caso pueden ser negados.**

**2. Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias para que los socios y socias trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que presten servicios para otras empresas deban encuadrarse en el Régimen General de la Seguridad Social.**

**3. Instar al Gobierno de España a poner en marcha todos los instrumentos a su alcance para que la autoridad laboral, a través de la Inspección de trabajo y Seguridad Social, impulse una campaña de control del cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las industrias cárnicas y en los mataderos de conejos y aves.**

**4. Garantizar en la concesión de subvenciones a las empresas la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de las mismas.**

En Valladolid, a 7 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002362-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para el acondicionamiento de la carretera BU-921 en relación con las mejoras que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La carretera autonómica BU-921 comunica las poblaciones de Huerta de Rey y Caleruega, una vía que también discurre por el término municipal de Araúzo de Miel y es el enlace con todas estas poblaciones.

El itinerario en cuestión soporta un tráfico intenso a consecuencia del paso de la línea regular de viajeros de Huerta de Rey-Aranda de Duero-Madrid, la línea de transporte escolar hacia Aranda de Duero, el tráfico de ambulancias hacia el Centro de Salud de Huerta de Rey y sobre todo el intenso tráfico de vehículos de carga y transportes pesados.

La carretera BU-921 une una comarca eminentemente forestal, con alta intensidad de tráfico de camiones de transporte de madera que cumplen una función logística para las fábricas y un los aserraderos que dinamizan, desde el punto de vista socioeconómico, una zona en la que la industria y sector empresarial maderero tiene un peso específico en la generación de riqueza y puestos de trabajo.



La comarca de Pinares, que comprende, Salas de los Infantes, Huerta del Rey, Soria, Quintanar de la Sierra, etc., tiene a través de esta carretera su salida y acceso natural hacia la Ribera del Duero y la N-1 Madrid-Bilbao.

Los municipios afectados por la carretera BU-921 consideran que el trazado de la calzada se encuentra en un estado de conservación muy deficiente, existen curvas muy peligrosas, peraltes cuya ejecución no es la correcta y la superficie de la calzada es muy estrecha y sin arcenes.

Por desgracia, esta carretera es un punto de importante siniestralidad, con víctimas mortales en alguno de los casos registrados, motivo suficiente para que desde las Administraciones Públicas se proceda al arreglo y mejora de las deficiencias existentes en una vía vertebradora para la comarca de Pinares y la provincia de Burgos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para el acondicionamiento de la carretera autonómica BU-921, en concreto, a acometer las siguientes acciones:**

- 1. Mejorar firme de la calzada.**
- 2. Proceder al ensanchamiento de los carriles de la vía.**
- 3. Corregir los peraltes de las curvas de la carretera.**
- 4. Modificar la trazada de las curvas peligrosas.**

En Valladolid, a 12 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002363-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a la incorporación al Protocolo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León del párrafo que se adiciona y publicar en la página web los acuerdos firmados con las empresas que cierran, deslocalizan o empresas que se hacen cargo de empresas en dificultades, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002356 a PNL/002363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León es una entidad pública sin ánimo de lucro adscrita a la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, y, según recoge en su web, tiene como objeto apoyar proyectos sociales e industriales creadores de nuevos empleos, así como impulsar y difundir la formación entre empresarios y trabajadores.

Su composición es tripartita en la que participan los Agentes Sociales y Económicos más representativos en el ámbito territorial de Castilla y León, (CC. OO., UGT y CECALE) junto a la Administración Autonómica.



El III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, suscribe un Protocolo de Empresas en Crisis, para tratar de proteger la actividad, el empleo y la riqueza de la zona afectada, siendo la Fundación el instrumento encargado de coordinar las acciones recogidas en dicho protocolo, como recientemente hemos podido ver con la empresa MADE en Medina del Campo o anteriormente VESTAS en León.

En este sentido, la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2017, acordó dar publicidad al Protocolo de Actuación en los casos de Deslocalizaciones y Crisis de Empresas en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Patronato de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León en su reunión del día 10 de enero de 2017. En el mismo protocolo de actuación se establece el Objeto y ámbito de aplicación.

Según el texto publicado, tiene por objeto prevenir y actuar ante los procesos de deslocalizaciones y crisis empresariales, poniendo los medios y medidas necesarias para que cuando se den estos casos exista un procedimiento de trabajo de todas las partes involucradas, con objeto de trabajar en la reversión de la situación. Proponer alternativas industriales que supongan soluciones de carácter productivo. Implicar a la empresa en la búsqueda de soluciones industriales más allá de la negociación social y que las empresas favorezcan el desarrollo de políticas de reindustrialización que mermen el impacto económico, laboral y social negativo que para la zona supone su cierre.

El Protocolo establece mecanismos de actuación y colaboración entre las partes involucradas, siendo de carácter voluntario para las empresas, con el máximo respeto a la libertad de empresa.

Para ello se hace mención a una serie de artículos recogidos en la Constitución Española (Art. 38 de la Constitución española que dice: Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

En la misma línea, también se hace referencia a otros artículos del tratado de funcionamiento de la Unión Europea: Art. 26 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea que hace referencia a la adopción de medidas destinadas a establecer el mercado interior o a garantizar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Tratados, así como otros artículo y apartados en los que se recoge además la libre circulación de mercancía, personas, servicios y capitales y la libertad de establecimiento.

A fin de equilibrar en término de derecho Constitucional y Estatuto de Autonomía los acuerdos laborales y recurriendo a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, proponemos la incorporación del artículo 128 de la Constitución Española que dice:

1.- Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2.- Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.



Incorporar el Artículo 129. Apartado 2 de la Constitución española, que dice: Artículo 129 ap. 2: "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción".

Incorporar el Artículo 16 punto 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que dice:

Artículo 16: Los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos... CINCO: El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción.

Con el fin de diversificar y abrir opciones en la lucha contra la deslocalización y cierres de empresas en nuestra Comunidad, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover:**

**1.- La incorporación al Protocolo de actuación aprobado por el Patronato de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León para los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León, en el apartado por el que se acuerda establecer mecanismos de actuación y colaboración entre las partes involucradas la siguiente modificación:**

**"El Protocolo establece mecanismos de actuación y colaboración entre las partes involucradas, siendo de carácter voluntario para las empresas, con el máximo respeto a la libertad de empresa (Art. 38 de la Constitución española; Art. 26 y Arts. 49 a 62 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea) y con el máximo respeto al interés general regulado en el artículo 128 y 129.2 de la Constitución española y se tendrá en cuenta el artículo 16.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".**

**2.- A suscribir el compromiso de publicar en la página Web de la Fundación Anclaje los acuerdos firmados con las empresas que cierran, se deslocalizan o con la empresa que se hace cargo de la empresa en dificultades.**

En Valladolid, a 13 de febrero de 2019.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes